

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

35152 *KALAMAR CENTER, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JORDI'S NAUTIC, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de noviembre de 2011, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Kalamar Center, S.L de Jordi's Nautic, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

El Masnou, 3 de noviembre de 2011.- El Administrador único de Kalamar Center, S.L, don Jorge Sentfies Tamborero y El Administrador único de Jordi's Nautic, S.L, don Jorge-Luis Roca Miranda.

ID: A110081844-1